V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7092 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de información pública del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0105/2024 (INTEGRA-AYE) ZA, con destino a riego en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).*

D. Bernardo Prieto Hernández (***5148**) y Dª. Juana Pascual Martín (***7741**), en representación de Comunidad de Regantes Los Bodoques (en formación), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas, a partir de los siguientes derechos de aguas:

- C-0035/2016 (Integra): autorizado a favor de D. Bernardo Prieto Hernández y Dª. Juana Pascual Martín, con un caudal máximo instantáneo de 15,80 l/s, un volumen máximo anual de 90.580,83 m3 y con destino a riego de 16,69 ha, en la parcela 131 del polígono 1 del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- CP-155/2011-ZA (Alberca): autorizado a favor de D. Bernardo Prieto Hernández y Dª. Juana Pascual Martín, con un caudal máximo instantáneo de 12,06 l/s, un volumen máximo anual de 40.200 m3 y con destino a riego de 6,70 ha, en la parcela 413 del polígono 1 del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- PRZA148015 autorizado a favor de D. José Jurado Rodríguez, con un caudal máximo instantáneo de 7,20 l/s, un volumen máximo anual de 24.000 m3 y con destino a riego 4 ha, en la parcela 415 del polígono 1 del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- C-0353/2016 (Integra): autorizado a favor de D. Bernardo Prieto Hernández y Dª. Juana Pascual Martín, con un caudal máximo instantáneo de 7,54 l/s, un volumen máximo anual de 33.000 m3 y con destino a riego de 5,8856 ha, en la parcela 204 del polígono 1 del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- MC-0118/2013 (Integra) autorizado a favor de D. Bernardo Prieto Hernández y Dª. Juana Pascual Martín, con un caudal máximo instantáneo de 7,53 l/s, un volumen máximo anual de 47.493 m3 y con destino a riego de 10 ha, en la parcela 262 del polígono 1 del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

Con la concesión solicitada se pretende, se pretende con ello unificar los aprovechamientos descritos anteriormente en una concesión con un caudal máximo instantáneo de 51,29 l/s, un volumen máximo anual de 235.273,83 m3 y con destino a riego de 41,95 ha en rotación dentro de una superficie total de 141,29 ha. Todo ello desde las captaciones pertenecientes a los mencionados aprovechamientos, dejando las tomas de los aprovechamientos de referencia TF-0183/2023 y PR-1944/1988/1 como tomas de emergencia.

Las obras existentes y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma 1: Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro, situado en la parcela 131 del polígono 1, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

cve: BOE-B-2025-7092
Verificable en https://www.boe.es

- Toma 2: Sondeo de 130 m de profundidad, 300mm de diámetro, situado en la parcela 204 del polígono 1, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- Toma 3: Pozo de 4 m de profundidad, 3.000 mm de diámetro, situado en la parcela 95 del polígono 501, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- Toma 4: Sondeo (Toma de emergencia) de 130m de profundidad, 300 mm de diámetro, situado en la parcela 413 del polígono 1, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

- Toma 5: Sondeo (Toma de emergencia) de 116 m de profundidad, 300 mm de diámetro, situado en la parcela 415 del polígono 1, en el término municipal de Peleas de Abajo (Zamora).

La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego 41,95 ha en rotación en un perímetro de 141,29 ha correspondientes a las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
130	1	Peleas de Abajo	Zamora
131	1	Peleas de Abajo	Zamora
129	1	Peleas de Abajo	Zamora
64	1	Peleas de Abajo	Zamora
65	1	Peleas de Abajo	Zamora
66	1	Peleas de Abajo	Zamora
110	1	Peleas de Abajo	Zamora
111	1	Peleas de Abajo	Zamora
106	1	Peleas de Abajo	Zamora
113	1	Peleas de Abajo	Zamora
128	1	Peleas de Abajo	Zamora
134	1	Peleas de Abajo	Zamora
133	1	Peleas de Abajo	Zamora
413	1	Peleas de Abajo	Zamora
414	1	Corrales del Vino	Zamora
415	1	Corrales del Vino	Zamora
416	1	Corrales del Vino	Zamora
417	1	Corrales del Vino	Zamora
410	1	Corrales del Vino	Zamora
204	1	Corrales del Vino	Zamora
206	1	Corrales del Vino	Zamora
250	1	Corrales del Vino	Zamora
251	1	Corrales del Vino	Zamora
252	1	Corrales del Vino	Zamora
253	1	Corrales del Vino	Zamora
255	1	Corrales del Vino	Zamora
256	1	Corrales del Vino	Zamora
257	1	Corrales del Vino	Zamora
261	1	Corrales del Vino	Zamora
262	1	Corrales del Vino	Zamora

El caudal máximo instantáneo solicitado es de 53,31 l/s. Con relación al sistema de impulsión, se prevé emplear dos bombas con una potencia 30 y 45 C.V y tres bombas de con una potencia de 50 C.V.

El volumen máximo anual solicitado es de 235.273,83 m3/año

cve: BOE-B-2025-7092
Verificable en https://www.boe.es

Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Los Arenales – Tierra del Vino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este organismo de cuenca, puedan presentar reclamaciones los que tengan la condición de interesados.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el portal web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace:

https://infoexpedientes.chduero.es/infopublicachd/ipCriterios.aspx.

Asimismo, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, los que tengan condición de interesados y deseen examinar el expediente de referencia indicado, así como sus documentos técnicos, deberán remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. presentada a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado. En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública MC-0105/2024 (INTEGRA-AYE) ZA. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 21 de febrero de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250008146-1

cve: BOE-B-2025-7092
Verificable en https://www.boe.es